LEGISLATURA CONGRESO GUANAJUATO

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA TURNADAS A LA COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

I. Comunicados provenientes de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos	
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 2, fracción I y 4 fracción I y adicionar una fracción I Bis al artículo 5 y una fracción XI al artículo 30 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato y adicionar un artículo 14 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento*. ELD 425B/LXVI-I	***Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***
La Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento*. ELD 539D/LXVI-I	***Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***
La administradora de Normatividad en Impuestos Internos "7" de la Administración Central de Normatividad en Impuesto Internos de la Administración General Jurídica del Servicio de Administración Tributaria remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman las fracciones II y VII, y se adiciona una fracción X al artículo 24 de la Ley Federal de Derechos. ELD 587/LXVI-I	***Estas Comisiones Unidas agradecen la información remitida y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***
El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la Consejería Jurídica del Ejecutivo remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y se reforma el artículo 88 y adiciona la fracción VIII Bis al artículo 3 y la fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento. ELD 601B/LXVI-I	***Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***

II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	
Los municipios de San Miguel de Allende, Irapuato, Santiago Maravatío, Tarimoro, Guanajuato, Irapuato, Celaya, Cortazar, Doctor Mora, Uriangato, León, Santa Cruz de Juventino Rosas, Coroneo, Moroleón y San Diego de la Unión, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al cuarto ordenamiento*. ELD 539D/LXVI-I	***Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***
Los municipios de Santiago Maravatío, Romita, Guanajuato, Irapuato, Celaya, Cortazar, Uriangato, San Miguel de Allende, Santa Cruz de Juventino Rosas, León, Irapuato, Coroneo, Moroleón, San Felipe, Doctor Mora, Tarimoro y San Diego de la Unión, Gto., remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y se reforma el artículo 88 y adiciona la fracción VIII Bis al artículo 3 y la fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. en la parte que corresponde al segundo ordenamiento. ELD 601B/LXVI-I	***Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***
El secretario del ayuntamiento de Romita, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 2, fracción I y 4 fracción I y adicionar una fracción I Bis al artículo 5 y una fracción XI al artículo 30 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; y adicionar un artículo 14 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento*. ELD 425B/LXVI-I	***Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***
El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. ELD 508/LXVI-I	***Estas Comisiones Unidas agradecen la opinión y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***

III. Comunicados internos	
El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite análisis de impacto presupuestal de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 2, fracción I y 4 fracción I y adicionar una fracción I Bis al artículo 5 y una fracción XI al artículo 30 recorriéndose en su orden la subsecuente de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato; y adicionar un artículo 14 Bis a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, por lo que hace al segundo ordenamiento, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* ELD 425B/LXVI-I; a la iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato ELD 471/LXVI-I; a la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios ELD 489/LXVI-I; a la iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato ELD 491/LXVI-I; a la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato ELD 508/LXVI-I; a la iniciativa por la que se reforman las fracciones II y VII, y se adiciona una fracción X al artículo 24 de la Ley Federal de Derechos ELD 587/LXVI-I; y a la iniciativa por la que se reforma el artículo 124 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y se reforma el artículo 88 y adiciona la fracción VIII Bis al artículo 3 y la fracción XX Bis al artículo 87 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento ELD 601B/LXVI-I.	***Estas Comisiones Unidas agradecen la información remitida y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***
La titular de la Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo de este Congreso remite el informe derivado del proceso de consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 12 fracción II y 16 de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. ELD 298/LXVI-I	***Estas Comisiones Unidas agradecen la información y la misma será tomada en consideración en el proceso de dictaminación.***